ADENDA N° 01/2017

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE SOFTWARE OFIMATICO" (EXPEDIENTE N° 330.084 ID N° 336.470)

Asunción, 06 de octubre de 2017.

*Adenda al llamado para **"Adquisición de software ofimático"** en ese sentido se modifica los siguientes puntos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 21/2017 ID Nº 336.470.*

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

17. FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: *Se tendrá como fecha de recepción de ofertas el día 23 de octubre de 2017 a las 09.00 hs.*

18. FECHA DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS: *Se tendrá como fecha de apertura de ofertas el 23 de octubre de 2017 a las 09.30 hs.*

Donde dice:

19. *El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas

Debe decir:

19. *El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá

acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas

Nilda E. Duarte G.
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública